

## ACUERDOS

### Sesión extraordinaria del Pleno

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidenta: doña María de la Paz González García, Presidenta del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde de Madrid, y los siguientes Concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Luis Asúa Brunt
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Doña Ana María Botella Serrano
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Juan Bravo Rivera
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Manuel Cobo Vega
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Don Ángel Garrido García
- Doña Elena González Moñux
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña María Pilar Martínez López
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Doña Carmen Torralba González
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asiste también la Delegada del Área de Gobierno de Las Artes doña Alicia Moreno Espert.

Se abre la sesión pública por la Presidenta del Pleno a las diez horas y ocho minutos.

## ORDEN DEL DÍA

Único. Aprobar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista de Madrid a la proposición del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que se adopten diferentes acuerdos tendentes a alcanzar un Pacto para el Desarrollo Económico y el Empleo en la Ciudad de Madrid para el período 2011-2020, que sienta las bases económicas, urbano-territoriales y educativo-formativas, capaces de promover empleo estable, duradero y de calidad.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“El Gobierno municipal y los grupos representados en el Pleno de la Corporación nos comprometemos para con el horizonte del 2011-2020 trabajar conjuntamente en la generación de empleo, en la mejora de su calidad y productividad, así como en el objetivo de la cohesión social en todos y cada uno de los distritos de la Ciudad de Madrid.

PRIMERO:

El Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Madrid, en el que están representados el Gobierno de la Ciudad, CEIM-CEOE, la Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO. y UGT Madrid, es el instrumento fundamental de diálogo y concertación social en torno al cual se definen las políticas de desarrollo y empleo en el ámbito de la Ciudad de Madrid.

Este órgano ha demostrado ser una herramienta eficaz para, en un entorno de crisis como el actual, implantar acciones encaminadas a paliar los efectos de la crisis sobre el empleo.

A través del Consejo Local, se seguirán impulsando los objetivos previstos en el "Acuerdo por el Empleo y el Desarrollo Económico-social de la Ciudad de Madrid" firmado en abril de 2008; así como los demás acuerdos alcanzados durante el anterior mandato.

Así mismo, en el seno del Consejo Local se consensuará el documento de nuevas iniciativas, que las partes que conforman dicho Consejo consideren de interés para propiciar el desarrollo económico y la creación de empleo en la Ciudad de Madrid.

#### SEGUNDO:

Con el objetivo de facilitar una mayor participación a la hora de recabar propuestas en materia económica, se modificará el Consejo Director de la Ciudad, adecuándolo a las necesidades actuales de desarrollo económico y creación de empleo, así como a la planificación estratégica de la Ciudad.

El Consejo Director que resulte de esa modificación, contará con representantes de la Administración Municipal, los Grupos Políticos representados en el Pleno Municipal, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, los vecinos, las universidades, así como las entidades y administraciones que puedan considerar de interés para los objetivos deseados.

Para ello se procederá a aprobar el correspondiente Reglamento que contendrá la composición y normas de funcionamiento de este Consejo.

#### TERCERO:

En tanto en cuanto se aprueba este Reglamento del Consejo Director de la Ciudad, el Alcalde de Madrid procederá a convocar una Mesa por el Empleo, de la que formará parte el Gobierno Municipal, los Grupos Políticos con representación en el Pleno Municipal, y los Agentes Sociales miembros del Consejo Local.

Esta Mesa será complementaria de la participación y aportaciones que los Grupos Políticos, Empresas y Sindicatos presenten en los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos con competencia en temas de desarrollo empresarial y empleo, así como de las correspondientes Comisiones de Pleno.

El Gobierno Municipal, presentará a esta Mesa un documento previamente consensuado en el seno del Consejo Local, que contenga, tanto la continuidad de los compromisos acordados en este Consejo durante el anterior mandato, como las nuevas propuestas adicionales según lo dispuesto en el apartado PRIMERO. Los miembros de la citada mesa, podrán incorporar las aportaciones y observaciones que deseen trasladar.

CUARTO:

Además de la financiación municipal, se procurará por todas las partes implicadas, que los pactos alcanzados cuenten con la financiación necesaria procedente de las demás administraciones“.

Se levanta la sesión por la Presidenta del Pleno a las once horas y treinta y siete minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión ordinaria de 20 de julio de 2011.

Madrid, a 20 de julio de 2011.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.